



RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 23 de enero de 2024, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de comercio en general de la provincia de Cáceres para los años 2023-2025, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales provisionales correspondientes a la anualidad 2024 y la modificación del artículo 24 del citado convenio. (2024060619)

Visto el texto del Acta, de fecha 23 de enero de 2024, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del comercio en general de la provincia de Cáceres para los años 2023-2025 (código de convenio 10000055011982, publicado en DOE de 27 de julio de 2023), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales provisionales correspondientes a la anualidad 2024 en el ámbito de aplicación del citado convenio y la modificación del artículo 24 del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de febrero de 2024.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA



ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 10:00 horas del día 23 de enero de 2024 se reúnen en la sede de la FEC los miembros de la mesa negociadora del convenio de comercio general de la provincia de Cáceres, de una parte, las centrales sindicales CCOO, UGT y CSIF, y de otra parte la FEC y la FEP. Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para este acto.

Por CCOO: Carmen Suárez Fornelino y Francisco Robles González.

Por UGT: Teresa Hernández Alcón, Juan Carlos Marcelo Martín, Lucía Zamorano Corchado y Gema Bolaños Montaña.

Por CSIF: M.^a Jesús Serrano García- Ortega y África García Manteco.

Por FEC: Pedro Rosado Alcántara y Por FEP: Francisco Sánchez Guijo Abierta la sesión y con el siguiente orden del día, Acuerdan:

Punto 1. Establecer la tabla salarial provisional para 2024 de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Convenio Colectivo de referencia, es decir con el incremento del 3% sobre los salarios definitivos y resto de conceptos económicos del 2023, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

Se adjunta tabla salarial en Anexo.

Punto 2. Subsanan error aritmético en la cantidad correspondiente al plus de transporte mensual establecido en el artículo 24, donde indica "para el año 2024, 97,34 €", siendo la cantidad correcta 97,63 €.

Se especifica esta cantidad en la tabla salarial provisional 2024.

Se acuerda autorizar a Teresa Hernández Alcón, para efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de registro y publicación de esta acta y tabla salarial.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha arriba indicado.

CCOO

UGT

CSIF

FEC Y FEP



Tabla Salarial 2024 (Provisional) Convenio Comercio General Cáceres.

Categoría Profesional	salario base mensual 2024	cuatrienio 2024	plus compensatorio mensual 2024	plus ad personam mensual 2024
Grupo I				
Tit. Grado Superior	1.188,36 €	59,42 €	63,35 €	28,64 €
Tit. Grado Medio	1.087,83 €	54,39 €	63,35 €	26,21 €
Grupo II				
Director	1.241,91 €	62,10 €	63,35 €	29,93 €
Jefe/a de División	1.177,64 €	58,88 €	63,35 €	28,38 €
Jefes o encargados generales	1.177,64 €	58,88 €	63,35 €	28,00 €
Jefe de Sucursal, Supermercado, Almacén o Grupo	1.177,64 €	58,88 €	63,35 €	26,22 €
Jefe de Sección o Servicio	1.177,64 €	58,88 €	63,35 €	25,29 €
Encargado Establecimiento	1.177,64 €	58,88 €	63,35 €	24,76 €
Viajante y Corredor Plaza	1.007,59 €	50,38 €	63,35 €	24,28 €
Dependiente	1.022,61 €	51,13 €	63,35 €	24,64 €
Dependiente Mayor	1.124,86 €	56,24 €	63,35 €	27,11 €
Ayudante	902,28 €	45,11 €	63,35 €	21,61 €
Grupo III				
Director	1.241,91 €	62,10 €	63,35 €	29,93 €
Jefe de División	1.177,64 €	58,88 €	63,35 €	28,38 €
Jefe Administrativo	1.177,64 €	58,88 €	63,35 €	26,76 €
Secretario	1.075,83 €	53,79 €	63,35 €	25,93 €
Jefe Sección Administrativo	1.177,64 €	58,88 €	63,35 €	25,66 €
Contable y Cajero	1.035,35 €	51,77 €	63,35 €	24,95 €
Oficial Administrativo	1.022,61 €	51,13 €	63,35 €	24,64 €
Auxiliar Administrativo	933,30 €	46,66 €	63,35 €	22,48 €
Auxiliar de Caja	923,54 €	46,18 €	63,35 €	22,26 €



Categoría Profesional	salario base mensual 2024	cuatrienio 2024	plus compensatorio mensual 2024	plus ad personam mensual 2024
Grupo IV				
Escaparatista	1.049,71 €	52,49 €	63,35 €	25,29 €
Ayudante de escaparatista	902,28 €	45,11 €	63,35 €	21,40 €
Visitador	935,14 €	46,76 €	63,35 €	22,54 €
Cortador	992,45 €	49,62 €	63,35 €	23,91 €
Ayudante Cortador	927,60 €	46,38 €	63,35 €	22,35 €
Jefe de Taller	1.177,64 €	58,88 €	63,35 €	24,24 €
Personal Oficio 1ª	994,48 €	49,72 €	63,35 €	23,97 €
Personal Oficio 2ª	969,02 €	48,45 €	63,35 €	23,36 €
Personal Oficio 3ª	933,30 €	46,66 €	63,35 €	22,48 €
Encargado de mozos	974,08 €	48,70 €	63,35 €	23,48 €
Mozo Especializado	933,30 €	46,66 €	63,35 €	22,48 €
Telefonista	902,28 €	45,11 €	63,35 €	21,41 €
Mozo	902,28 €	45,11 €	63,35 €	21,41 €
Grupo V				
Conserje	971,81 €	48,59 €	63,35 €	23,42 €
Cobrador	982,58 €	49,13 €	63,35 €	23,67 €
Vigilante	902,28 €	45,11 €	63,35 €	21,41 €
Personal de Limpieza (Horas)	6,71 €			
Complementos Pluses Año 2024				
Plus De Transporte Diario	3,74 €			
Plus de Transporte Mes 11 pagas	97,63 €			
Seguros de Accidentes	14.362,00 €			
Media Dieta	8,97 €			
Dieta Completa	14,96 €			
Kilometraje	0,34 €			